

REPUBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL
JUZGADO TERCERO LABORAL DEL
CIRCUITO DE SANTA MARTA**

PROCESO: ORDINARIO LABORAL
DEMANDANTE: RAFAEL ARTURO FARFAN VILLEGAS
DEMANDADO: LILIA MIRANDA E HIJOS EN CS EN LIQUIDACION
RADICADO: 2013-00094-00

Santa Marta, cinco (5) de abril de dos mil veintiuno (2021)

Teniendo en cuenta el informe secretarial que antecede y una vez revisado el expediente, se advierte a folio 137 solicitud de aplazamiento de las audiencias de que trata el artículo 80 del C.P.T. y de la S.S. programadas para el día de 18 de febrero de 2020, extendida por el apoderado judicial del demandante.

Al respecto, por ser procedente se aceptará la solicitud de aplazamiento, y en consecuencia se fijará nueva fecha y hora para llevar a cabo la diligencia en comento.

En mérito de lo expuesto se,

R E S U E L V E:

PRIMERO: ACEPTAR la solicitud de aplazamiento formulada por el apoderado judicial de la parte demandante, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva de este proveído.

SEGUNDO: FIJAR el día DIECISEIS (16) DE JUNIO DE DOS MIL VEINTIUNO (2021) A PARTIR DE LAS NUEVE DE LA MAÑANA (09:00 AM), como nueva fecha y hora para llevar a cabo AUDIENCIA DE TRÁMITE Y JUZGAMIENTO establecida en el artículo 80 del C.P. de T. y de la S.S., modificado por la Ley 1149 de 2007, de conformidad con las razones expuestas en la parte motiva de este proveído. Se les advierte a las partes y a sus apoderados que asistencia es obligatoria.

NOTÍFIQUESE Y CÚMPLASE

MÓNICA PATRICIA CARRILLO CHOLES
JUEZA
(Firma Digital)